SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

30/04

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005919-NORMA EUGENIA OLIVARES GUZMAN

DOMICILIO CANUTO GUERRERO; NO. EXT. MANZANA 2 LOTE 3; ENTRE AVENIDA LUIS

DONALDO COLOSIO Y CALLE GALEANA; SAN JOSÉ; CP. 24040 24040 TELEFONO 044 981 111 3359

CODIGO POSTAL 24040

ORDEN DE SERVICIO



24/04/2025 OSV-0475

RV1017-0020 0020 - 03/04/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIDAD 17-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP2254A

SERIE 1GCCS13E788173466

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 5

KILOMETRAJE 239010

DESCRIPCIÓN CAMIONETA CHEVROLET, COLORADO 4X2 CREW CAB

LITRAJE 2.8

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$250.00
0627	LIMPIADOR PARA PARTES ELÉCTRICAS	PIEZA	ЕСОМ	2	\$125.00	\$250.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ı	<u> </u>			\$13,470.00
0016	EMPAQUE DE CABEZOTE	PIEZA	TFVICTOR	1	\$1,280.00	\$1,280.00
0168	MODULO COMPLETO DE BOMBA DE GASOLINA	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$4,560.00	\$4,560.00
3215	ARBOL DE LEVAS DE ESCAPE	PIEZA	MORESA	1	\$2,980.00	\$2,980.00
3216	ARBOL DE LEVAS DE ADMISIÓN	PIEZA	MORESA	1	\$3,150.00	\$3,150.00
3357	SENSOR DE ARBOL DE LEVAS	PIEZA	KEM	1	\$1,050.00	\$1,050.00
4327	SILICON ALTAS TEMPERATURAS	PIEZA	TFVICTOR	1	\$125.00	\$125.00
5019	JUEGO DE RETENES DE ARBOL DE LEVAS	KIT	TFVICTOR	1	\$325.00	\$325.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	J	1			\$8,000.00
				a		

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MENA CHABLE. ANA ITZEL CANTO ARCOS

JOSE ALBERTO TUZ CACH









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/DESMONTAR Y MONTAR CABEZA DE MOTOR PARA CAMBIO DE ARBOLES DE LEVAS (ADMISION Y ESCAPE) SENSOR DE ARBOL DE LEVAS, JUEGO DE RETENES DE ARBOL DE LEVAS, EMPAQUE DE CABEZOTE Y SELLADO CON SILICON	SERVICIO	NA	1	\$6,500.00	\$6,500.00
1556	DESMONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE, PARA LIMPIEZA DEL DEPOSITO Y CAMBIO DEL MODULO COMPLETO DE GASOLINA	SERVICIO	NA	1	\$1,500.00	\$1,500.00

SUBTOTAL

\$21,720.00

IVA RESICO

\$3,475.20 \$0.00

\$25,195.20 TOTAL

(SON: VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |10|17||OSV-0475|5919|251952000|24042025|11|94|

Cadena Encriptada: n7xoNmw0CGciWFsgWbJX6fC2NjES0FU9tOVP6Gro1zYxyd6Tl/5Qbbs58jb7o1l9

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Mozqueda Director General de Par imonio y Servicios erale

Vo. Bo. nalista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS JOSE ALBERTO TUZ







24/04/2025 Página 2 de 4

OSV-0475 RV1017-0020



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monte
2111110172713HB307000E121001400560N115A3551	\$9,280.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2612	\$290.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2961	15,625.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y lo servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

JOSE ALBERTO TUZ CACE



24/04/2025

Página 3 de 4

OSV-0475

RV1017-0020



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre	In E. Chianin	☐ EFECTIVIDAD ☐	NO EFECTIVIDAD
	Con Cago in	☐ OFICIO DE SOLICITUD	
Fecha	25-04-2025	☐ FORMATO DCP-03	
Firma	Alex	FORMATO DCP-01	
		☐ FIRMA	
Cargo	Closer.	□ CONFORME □	NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



